

## **SESIÓN ORDINARIA N°02-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero dos - trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 14 de enero del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Alvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

Juan Bautista Gómez Castillo

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTES**

Arley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5-Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°01-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 07 de Enero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

### **INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 09 de Enero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.M.10-2013, enviado al Señor Ing. Uriel Juárez Baldonado-Secretario General de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, informándole que cumpliendo con lo estipulado en el Oficio N°SG-DEAE-386-2012, ya fue publicado la presentación del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro, el día 09 de enero del 2012, lo cual se hizo en el Diario la Extra; esto con el fin de informar a los Oromontanos sobre dicho trámite.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°4:**

Del Señor Juan Antonio Vargas G. Director Ejecutivo de FEMETROM, se conoce invitación para la actividad que se llevará a cabo el día 30 y 31 de enero del 2013 relacionada con la proyección de los Gobiernos Locales en materia del desarrollo social y la salud, misma que se llevará a cabo en el auditorio de la Municipalidad de San José.

**INVITADOS**

### **INCISO N°5:**

Del Señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, se conoce invitación al Seminario Internacional para la Evaluación de los Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales en el Ejecución de Obras Públicas y la aplicación de los Presupuestos en el mejoramiento de la Infraestructura Vial, a realizarse los días 23 al

24 de enero del 2013 en el Hotel Holiday y inn en San José, Costa Rica, con un costo de \$200 US. por cada participante.

### **INVITADOS**

#### **INCISO N°6:**

De la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, se conoce solicitud para realizar un baile con venta de licor los días 16 y 17 de marzo del 2013. Lo anterior, por motivo de las vísperas de las fiestas patronales en Cedral, teniendo otras actividades, tal como Ventas de comidas, cabalgata y actividad recreativas.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

#### **INCISO N°7:**

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales y se dictamine el próximo 21 de enero del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°8:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Montes de Oro, se conoce el Plan Anual de Trabajo para el año 2013.

Conocida el Plan, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

#### **INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Plan Anual de Trabajo para el año 2013, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Montes de Oro

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°10:**

Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°20-2012, donde adjunta copia de Oficio C.I.P.R/N°1-2013, suscrito por la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón, Supervisora del estudio “Plan Regulador de Montes de Oro”. La cual recomienda el nombramiento oficial de la Comisión Local de Planificación Urbana, esto con el fundamento en los Artículos N°59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana. Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**INCISO N°11:**

Atendiendo Oficio A.M.N°20-2012, suscrito por el Alcalde Municipal-Alvaro Jiménez Cruz, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el seno del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°12:**

De la Señora Ana I. Naranjo Quesada con cédula de identidad 6-168-125, se conoce nota solicitando el retiro de la patente de licores, a nombre de la suscrita.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**INCISO N°13:**

Atendiendo solicitud por parte de la Señora Ana I. Naranjo Quesada, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración un estado de cuenta de la Patente de Licores; a nombre de la suscrita.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°14:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°21-2013, donde remite para el conocimiento y demás fines correspondientes, el **“Proyecto de Reglamento sobre Licencia de Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico”**, con el fin de que sea analizado y aprobado por ese Órgano Colegiado, tal y como lo establece la Ley N°9047.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

**INCISO N°15:**

Atendiendo Oficio A.M.N°21-2013, presentado por el Señor Alcalde Municipal, el Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal el **“Proyecto de Reglamento sobre Licencia de Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico”**

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

De la Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri, se conoce nota, solicitando el apoyo y colaboración para hacer posible el servicio de información rotulada en la Terminal de Buses de Miramar.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**INCISO N°17:**

Atendiendo solicitud suscrita por la Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a las Empresas Transportes Montes de Oro S.A. y Autotransportes Miramar Limitada, que realicen la rotulación correspondiente a las salidas de los buses de cada empresa, en la Nueva Terminal de Buses en Miramar, con los horarios establecidos por el Consejo de Transporte Público. Lo anterior, para mayor información de los usuarios.

Y que además se le remita copia de la nota de la Señora Ana Lorena Rodríguez Chaverri.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N° 18:**

Presenta Presupuesto Extraordinario N°1-13, para su respectivo análisis y aprobación.

**INCISO N°19:**

El Concejo Municipal aprueba Presupuesto Extraordinario N°1-13, de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2013**

**SECCION DE INGRESOS**

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	MONTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>			<b>299.372.774,40</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>299.372.774,40</b>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>		<b>90.000.000,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000	<b>PRESTAMOS DIRECTOS</b>		<b>90.000.000,00</b>
3.1.1.3.00.00.0.0.000	<b>PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES</b>		<b>90.000.000,00</b>
	PRESTAMO IFAM (Compra Recolector)	90.000.000,00	
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>		<b>209.372.774,40</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.0</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>		<b>209.372.774,40</b>
	FODESAF(Construcc y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantòn de Montes de	180.000.000,00	
	Seguridad Vial-Multas	18.685.274,40	
	" PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS , PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP"	5.687.500,00	
	FONDO PARTIDAS ESPECIFICAS (AÑO 2009)	5.000.000,00	
	(P/Señalización Vial del cuadrante deMiramar)		

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2013**

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/S erv/G rupo	Pro yec to	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.3.00.00.0.0.000		<b>PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES</b>						
		PRESTAMO IFAM (Compra Recolector)	90.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	90.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000		<b>Superavit específico</b>						
		FODESAF(Construcc y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Montes de Oro	180.000.000,00	II	28		Atencion Emergencias Cantonales	180.000.000,00
		Seguridad Vial-Multas	18.685.274,40	III	02	10	Señalización Vial del Cantón de Montes de Oro	18.685.274,40
		" PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS , PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP"	5.687.500,00	II	28		Atencion Emergencias Cantonales	5.687.500,00
		FONDO PARTIDAS ESPECIFICAS (AÑO 2009)	5.000.000,00	IV	02	1	Para señalización Vial Cuadrante de la Ciudad de Miramar (año 2009)	5.000.000,00
		<b>TOTALES</b>	<b>299.372.774,40</b>					<b>299.372.774,40</b>

**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>299.372.774,40</b>	<b>100%</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>293.685.274,40</b>	<b>0,98</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.687.500,00</b>	<b>0,02</b>

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2013**

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>299.372.774,40</b>
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>95.687.500,00</b>
<b>SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA</b>	<b>90.000.000,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>90.000.000,00</b>
5.01 <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>90.000.000,00</b>
5.01.02 Equipo de Transportes (Compra de Recolector)	90.000.000,00
<b>SERVICIO 28: ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>5.687.500,00</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.687.500,00</b>
7.02 <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>5.687.500,00</b>
7.02.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	5.687.500,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2013**

**PROGRAMA III:INVERSIONES**

**198.685.274,40**

**GRUPO: 01 EDIFICIOS**

**180.000.000,00**

**PROYECTO : 11 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO  
DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL  
DEL CANTON DE MONTES DE ORO**

**180.000.000,00**

**5 BIENES DURADEROS**

**180.000.000,00**

**5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

**20.000.000,00**

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

9.000.000,00

5.01.05 Equipo y programas de còmputo

1.000.000,00

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso

10.000.000,00

**5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS**

**160.000.000,00**

5.02.01 Edificios

160.000.000,00

**GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**18.685.274,40**

**PROYECTO : 10 SEÑALIZACION VIAL DEL CANTON DE  
MONTES DE ORO (SEGURIDAD VIAL-MULTAS)**

**18.685.274,40**

**5 BIENES DURADEROS**

**18.685.274,40**

**5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

**18.685.274,40**

5.02.02 Vias de Comunicación terrestre

18.685.274,40

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2013**

<b>PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS</b>	<b><u>5.000.000,00</u></b>
<b>GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b><u>5.000.000,00</u></b>
<b>PROYECTO : 01 PARA SEÑALIZACION VIAL DEL CUADRANTE DE LA CIUDAD DE MIRAMAR (AÑO 2009)</b>	<b><u>5.000.000,00</u></b>
<b>5 <u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b><u>5.000.000,00</u></b>
<b>5,02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>	<b><u>5.000.000,00</u></b>
5.02.02 Vias de Comunicación terrestre	5.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2013**

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b><u>299.372.774,40</u></b>
<b>PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES</b>	
<b>PRESTAMO IFAM (Compra Recolector)</b>	<b>90.000.000,00</b>
Por concepto de préstamo al IFAM Operación # 6-REC-1357-0412 para la compra de un Recolector de Basura.	
<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	
Corresponde al ingreso por partida # 7104-001-2310-732 del decreto Ejecutivo N° 37381-H	
<b>" PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS , PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTON EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP"</b>	<b>5.687.500,00</b>
<b>FODESAF(Construcc y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantòn de Montes de Oro</b>	<b>180.000.000,00</b>
Transferencia recibida de FODESAF para la "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantòn de Montes de Oro" según oficio DSG # 00590-2011 DEL 31/08/2011 y aprobación del proyecto por el Concejo Municipal según acuerdo de la sesión ordinaria #37-11, cap III, Inc 24 del 12/09/2011	
<b>SEÑALIZACION VIAL DEL CANTON DE MONTES DE ORO (SEGURIDAD VIAL-MULTAS</b>	<b>18.685.274,40</b>
<b>PARA SEÑALIZACION VIAL DEL CUADRANTE DE LA CIUDAD DE MIRAMAR</b>	<b>5.000.000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2013**

**JUSTIFICACION DE EGRESOS**

**PROGRAMA II :SERVICIOS COMUNALES**

**02- RECOLECCION BASURA**

**BIENES DURADEROS**

90.000.000,00

Compra de Recolector de Residuos Sólidos Operación # 6-REC-1357-0412

**28- ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

" PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS , PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS  
REPORTADAS A VECINOS DEL CANTON EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL,  
DECLARADA POR DECRETO 37305-MP"

5.687.500,00

**PROGRAMA III :INVERSIONES**

**PROYECTO: 07 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO  
Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO**

180.000.000,00

**BIENES DURADEROS**

"Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y  
Desarrollo Infantil del Cantón de Montes de Oro"  
según oficio DSG # 00590-2011 DEL 31/08/2011  
y aprobación del proyecto por el Concejo Municipal  
según acuerdo de la sesión ordinaria #37-11, cap III,  
Inc 24 del 12/09/2011

**PROYECTO: 10 SEÑALIZACION VIAL DEL CANTON DE MONTES DE ORO  
(SEGURIDAD VIAL-MULTAS)**

18.685.274,40

**PROGRAMA IV: INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)**

**PROYECTO: 01 SEÑALIZACION VIAL DEL CUADRANTE DE LA CIUDAD DE MIRAMAR  
(AÑO 2009)**

5.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2013**

**INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

**PROGRAMA : II SERVICIOS COMUNALES**

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PROGRAMACION METAS			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
				I semestre	II semestre	%				
SERVICIOS COMUNALES	PRESTACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS	RECOLECCION BASURA	COMPRA DE RECOLECTOR	100	0	100%	ALCALDIA-GESTORA SERVICIOS	RECOLECCION BASURA	BIENES DURADEROS	90.000.000,00
SERVICIOS COMUNALES	PRESTACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	AYUDAS A LAS PERSONAS QUE SUFRIERON DAÑOS CON EL TERREMOTO SEGÚN DECRETO No. 37381-	100	0	100%	ALCALDIA-	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	5.687.500,00

**PROGRAMA : III INVERSIONES**

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PROGRAMACION METAS			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
				I semestre	II semestre	%				
POLITICA SOCIAL LOCAL	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO	Lograr la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	50	50	100%	ALCALDIA-INGENIEROS	EDIFICIOS	BIENES DURADEROS	180.000.000,00
INFRAESTRUCTURA VIAL	SEÑALIZACION VIAL	SEÑALIZACION VIAL	Lograr la señalización Vial del cantón de Montes de Oro	50	50	100%	ALCALDIA-INGENIEROS	VIAS DE COMUNICACIÓN	BIENES DURADEROS	18.685.274,40

**PROGRAMA : IV INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS**

INFRAESTRUCTURA VIAL	SEÑALIZACION VIAL	SEÑALIZACION VIAL	Lograr la señalización Vial del Cuadrante de Miramar	50	50	100%	ALCALDIA-INGENIEROS	VIAS DE COMUNICACIÓN	BIENES DURADEROS	5.000.000,00
----------------------	-------------------	-------------------	--	----	----	------	---------------------	----------------------	------------------	--------------

Se somete a votación, para que el Presupuesto N°01-2013, sea enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y es rechazado; con dos votos a favor de los Regidores: Lidieth Martínez Guillen y Vladimir Sacasa Elizondo y dos en contra de los regidores: Edwin Córdoba Arias y Alvaro Carrillo Montero.

Se somete a votación el Presupuesto N°01-2013 y queda aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación, para que quede como un acuerdo definitivamente aprobado y es rechazado con tres votos en contra y uno a favor del regidor Edwin Córdoba Arias.

**APROBADO.**

## **CAPITULO QUINTO- MOCIONES**

### **INCISO N°20:**

Moción N°01-13

Asunto: Presentación de la moción N° 01-13, mediante la cual se propone la adopción de un acuerdo, mediante el cual se convoque a una sesión extraordinaria, para el 23 de enero próximo, para conocer dictamen definitivo de nombramiento de Auditor Interno, para la Municipalidad de Montes de Oro.

Los suscritos, en calidad de regidores y con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, con el debido respeto, sometemos la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que proceda con lo que corresponda.

**CONSIDERANDOS:**

**CONSIDERANDO PRIMERO:**

Que en el inciso F) del artículo 27 del Código Municipal, en relación con las facultades de los regidores, se puede leer:

“f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios”.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:**

Que en el artículo 36 del Código Municipal, se puede leer:

“ARTÍCULO 36.- El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros.

Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17.

En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo”.

**CONSIDERANDO TERCERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 12 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 34-12, celebrada el 20 de agosto del 2012, acordó constituir una Comisión Especial encargada del procedimiento de nombramiento del auditor interno de la municipalidad de Montes de Oro.

**CONSIDERANDO CUARTO:**

Que en el respectivo concurso público, se dio la participación de varios aspirantes al puesto de Auditor Interno y que ya es necesario y oportuno que se proceda con dicho nombramiento.

**CONSIDERANDO QUINTO:**

Que lo más conveniente es que el dictamen que debe presentar la Comisión Especial, sobre el nombramiento del Auditor Interno, se discuta ampliamente en una sesión extraordinaria, por las implicaciones que conlleva dicho nombramiento.

**POR TANTO, MOCIONAMOS:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde celebrar una sesión extraordinaria, en el salón de sesiones del edificio municipal, el miércoles 23 de enero del 2013 a partir de las 18 horas, con el objeto de conocer el dictamen definitivo de la Comisión Especial encargada del Nombramiento del Auditor Interno de esta municipalidad y así proceder con la conformación de la terna y la remisión del expediente respectivo a la Contraloría General de la República, para posteriormente realizar el nombramiento de dicho funcionario.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la apruebe como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 13 de enero del 2013

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Julio Castro Quesada  
Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la Moción N°01-13 y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**INCISO N°21:**

MOCIÓN N° 02-13

Asunto: Presentación de la moción N° 02-13, mediante la cual se propone que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde anular el concurso público iniciado por la Alcaldía Municipal, para el nombramiento de un asesor o asesora legal de este órgano colegiado, ya que el respectivo pliego de condiciones contiene aspectos que no están contemplados en el perfil de plaza del Asesor Legal del Concejo Municipal, lo cual resulta contrario al Principio de Legalidad.

Los suscritos, en calidad de Regidores y Regidoras, con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, con el debido respeto, sometemos la presente moción al honorable conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que resuelva lo que corresponda.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión extraordinaria N° 20-11, celebrada el 26 de septiembre del 2011, junto con la aprobación del presupuesto ordinario para el periodo económico 2012, acordó aprobar una media plaza fija de abogado o abogada para este órgano colegiado, con el perfil de plaza siguiente:

**“ABOGADO PARA EL CONCEJO ( ½ TIEMPO)**

**JUSTIFICACION:**

Durante el año 2011 la necesidad de contar con un Asesor Legal para el concejo, ha sido suplida mediante la contratación de un profesional en Derecho, mediante el uso de la partida de servicios especiales, hoy se considera necesario que esta contratación se realice por medio tiempo y en una plaza fija, de tal manera que se pueda contar con un Asesor Legal para el Concejo Municipal. El crecimiento de las actividades de este Gobierno Local y los asuntos que hoy debe atender el Concejo Municipal, así como la globalización de la información y de los sistema jurídicos y administrativos, obliga a que se cuente con un profesional en la rama del derecho municipal y en general, para la atención de los procesos que a diario se presentan, tanto a la interno como a lo externo, en donde sea parte el Concejo Municipal.

**RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS:**

- Asesor legalmente al Concejo Municipal, debiendo asistir a la sesiones que este celebre.

- Atender la defensa de los intereses municipales en los procesos jurisdiccionales en donde sea parte el Concejo Municipal
- Representar los intereses institucionales ante los Tribunales de Justicia, previo poder otorgado por la Alcaldía e informar sobre el desarrollo de los mismos, en todos aquellos procesos que el Concejo sea parte.
- Analizar las gestiones presentadas por los administrados y recomendar al Concejo la atención de las mismas
- Evacuar consultas legales internas, así como atender los requerimientos de entes gubernamentales, conforme instrucciones recibidas por el Concejo, debiendo llevar los controles de las actividades que desarrolla.
- Realiza labores administrativas propias de su cargo.
- Gestiona los suministros requeridos por el equipo de trabajo para ejecutar los procesos.
- Estudia y recomienda los procedimientos actuales desde el punto de vista jurídico/administrativo al Concejo para la implementación de ajustes o cambios.
- Asesor al Concejo en asuntos de contratación administrativa y sobre asuntos presupuestarios, así como sobre la aplicación del Código Municipal y restantes normas que intervienen en el quehacer municipal desde las competencias del Concejo
- Atender los procesos que se presenten en la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad en donde sea parte el Concejo o alguno de sus miembros.
- Atención de otras actividades afines al cargo.

### **COMPLEJIDAD**

El trabajo requiere la aplicación de conocimientos jurídicos en material municipal, así como sobre otras disciplinas del derecho, debiendo además aplicar conocimientos administrativos en el desarrollo de la actividad, tanto jurisprudencial como normativa.

El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios jurídicos o resultados logrados por el Concejo.

### **SUPERVISION EJERCIDA**

Por la naturaleza de sus funciones, puede corresponderle supervisar y dirigir personal a su cargo.

### **RESPONSABILIDAD POR DESCRIPCION DEL CARGO**

Por la naturaleza de sus funciones, es responsable por el desarrollo de la actividad jurisdiccional en donde el Concejo sea parte, así como por la emisión de dictámenes u opiniones jurídicas.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, puede corresponderle ejecutar su trabajo en oficina o puede tener que desplazarse a los despachos judiciales en donde se ventilen procesos o bien trasladarse a otras dependencias del Estado.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Por la naturaleza de sus funciones, los errores que pueda incurrir pueden conllevar lesiones a los intereses municipales, por lo que le corresponde ejercer el cargo, apegado al ordenamiento jurídico, en procura de los más altos intereses municipales.

### **COMPETENCIAS GENERICAS**

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- Análisis
- Estudio
- Trabajo en equipo
- Sentido de la urgencia
- Iniciativa y creatividad
- Sociabilidad
- Integridad
- Orientación al logro.

### **COMPETENCIAS TECNICAS**

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Normas y procedimiento municipales
- Análisis e interpretación de la normativa vigente
- Manejo de los Códigos de Procedimientos
- Conocimiento de los procesos internos en el funcionamiento de la Municipalidad
- Conocimiento de la reglamentación municipal
- Capacidad y conocimiento en la elaboración de informes jurídicos o administrativos
- Programación y control del trabajo a ejecutar
- Conocimientos en Word y otros programas de interés para el desarrollo del trabajo.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora

### **FORMACION**

Licenciatura universitaria en Derecho

### **EXPERIENCIA**

Al menos 3 años de experiencia en labores jurídicas.

### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al Colegio Respectivo.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda ubicar el puesto de Abogado por medio tiempo, en el nivel de Licenciatura y asignarle un salario base mensual de **¢ 249.867.45.”**.

### **CONSIDERANDO SEGUNDO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión extraordinaria 16-12, celebrada el 19 de septiembre del 2012, junto con el presupuesto ordinario para el periodo económico del 2013, acordó transformar de medio tiempo a tiempo completo la plaza fija de un asesor o asesora legal, Para este órgano colegiado.

### **CONSIDERANDO TERCERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, durante el 2011 y el 2012 contó por periodos de dos meses, con la asesoría de un profesional en derecho.

### **CONSIDERANDO CUARTO:**

Que la Municipalidad de Montes de Oro, según publicación realizada en el Diario La Extra del pasado nueve de enero del 2013, da inicio al concurso externo para las plazas de abogado del Concejo Municipal y para la Municipalidad.

### **CONSIDERANDO QUINTO:**

Que en el pliego de condiciones de la plaza de abogado para el Concejo Municipal, se observan disposiciones que no están contenidas en el perfil de la plaza de abogado para el Concejo Municipal, aprobada por este mismo órgano colegiado, en la sesión extraordinaria 20-11, celebrada el 26 de septiembre del 2011, lo cual a criterio de los aquí mocionantes resulta contrario al Principio de Legalidad. En el apartado de (responsabilidades) del pliego de condiciones en comentario, se indica que el abogado del Concejo Municipal también dará asesoría legal a la administración. En el mismo apartado de responsabilidades del pliego de condiciones en comentario, se indica que el abogado del Concejo Municipal realizará cualquier otra labor propia del cargo, que le indique el Concejo o la Alcaldía Municipal. Lo anterior es contrario a lo dispuesto por el perfil de plaza, ya que en el mismo, se indica en el apartado de responsabilidades, que el abogado del Concejo Asesorará a este órgano colegiado, pero no se indica que también asesorará a la Alcaldía Municipal.

En el apartado de (formación) del pliego de condiciones en comentario, se indica que el asesor legal del Concejo Municipal deberá ser un licenciado en derecho y notario público activo. Lo cual es contrario a lo dispuesto en el respectivo perfil de plaza, ya que en el mismo, no se indica que el asesor legal del Concejo Municipal, debe ser un notario público, además de abogado.

En el apartado de (requisitos legales) del pliego de condiciones en comentario, se indica que el asesor legal del Concejo Municipal, no debe presentar conflictos de intereses con la municipalidad de Montes de Oro, por procesos pendientes. Requisito

que no está regulado en el perfil de plaza y además no se indica el fundamento legal o reglamentario que de sustento jurídico a dicho requisito.

En el apartado de la (experiencia) del pliego de condiciones en comentario, se indica que el asesor legal del Concejo Municipal, debe tener al menos tres meses de experiencia en labores relacionadas con procesos contenciosos administrativos y municipales y análisis de proyectos de ley, y además como mínimo un año de experiencia en procesos legales diversos. Experiencia que resulta contraria a los tres años de experiencia estipulados por el perfil de plaza respectivo.

**POR TANTO, MOCIONAMOS:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde anular el concurso externo, para la plaza de abogado de este órgano colegiado, publicado en la Extra del pasado nueve de enero, ya que el pliego de condiciones respectivo, en varios aspectos resulta contrario al perfil de plaza aprobado por el Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria 20-11 del pasado 26 de septiembre del 2011, violando el Principio de Legalidad y para que además se acuerde que una vez en firme el acuerdo respectivo, se proceda con la notificación del mismo a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

2.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el 14 de enero del 2013

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Julio Castro Quesada  
Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la Moción N°01-13 y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

## **CAPITULO SEXTO-INFORMES DE COMISION**

### **INCISO N°22:**

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 01-13**

Asunto: Presentación del dictamen N° 01-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 17 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 45-12, celebrada el día 5 de noviembre del 2012.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 13 horas del domingo 13 de enero del 2013, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 17 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 45-12, celebrada el día 5 de noviembre del 2012.

#### RESULTANDOS:

##### RESULTANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 17 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 45-12, celebrada el 5 de noviembre del 2012, conoció y acordó aprobar de manera definitiva el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 19-12 y en cuyo por tanto se puede leer:

##### “POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que de conformidad con el punto dos del por tanto del informe 06-12 de la Asesora Legal, Sidaly Valverde Camareno, se acuerde solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, que en el plazo de ley, presenten copia certificada de las actas que contienen los acuerdos tomados por dicho órgano colegiado, para la construcción de la caseta del guarda, así como la ampliación de la administración, incluyendo también los acuerdos de pago por las obras realizadas con el fin de determinar hasta donde llegó la responsabilidad de toda la Junta Administrativa, en relación a los artículos 8, 29, 30, 31 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que a la vez acuerde notificar el mismo, a la Directora y a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, al señor Rodni Rojas Campos, y al señor Omar Alberto Agüero Alpízar, para lo que proceda.”.

##### RESULTANDO SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos tres y cuatro del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 46-12, celebrada el 12 de noviembre del 2012, conoció y acordó aprobar lo siguiente:

##### “INCISO N°3:

Del Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Miramar el Señor Marvin Bermúdez Ramos, se conoce informe donde adjunta copias de actas certificadas de esa Junta comprendidas del folio uno al veinte.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal  
ENTERADOS”

##### “INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda enviar las copias de las actas emitida por la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, a la Comisión de Asuntos Jurídicos,

para dictaminar en el plazo de diez días hábiles, previo informe de la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

#### RESULTANDO TERCERO:

Que la licenciada Sidali Valverde Camareno, el 26 de noviembre del 2012, presentó en la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oro, el informe N° 17-12, mediante el cual informa sobre el acuerdo municipal aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante inciso N° 14, capítulo N° III de la sesión ordinaria N° 46-12, celebrada el día 12 de noviembre del 2012.

#### RESULTANDO CUARTO:

Que la Secretaria del Concejo Municipal, el 26 de noviembre del 2012, remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el informe 17-12 de la licenciada Sidali Valverde Camareno, para lo que corresponda.

#### CONSIDERANDOS:

##### CONSIDERANDO PRIMERO:

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, el 13 de enero del 2013, procede con el análisis del informe N° 17-12 de la licenciada Valverde Camareno y cuyo por tanto dice:

“Quiero aclarar, que para esta servidora, es difícil dictaminar un asunto en donde no existen suficientes elementos, necesarios para la validez y eficacia de la prueba, que demuestren la responsabilidad de uno, varios o toda la junta directiva de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, considerando las diferencias mencionadas en las copias de las actas certificadas, aportadas por la junta administrativa, ya que emitir un criterio sería faltar a la legalidad.

Lo que sí es evidente, es el incumplimiento de los miembros de la junta administrativa al presentar unas actas incompletas, lo que demuestra mala fe y poca colaboración para que se pueda esclarecer la verdad real de los hechos, hecho que se puede encuadrar como un evidente descuido o desinterés en el desempeño de sus cargos, falta que se encuentra regulada en el artículo 21 del Reglamento General de Juntas de Educación del M.E.P. y que a la letra dice:

“Artículo 21.- Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.
- b) Cuando demostraren evidente descuido o desinterés en el desempeño de su cargo.

- c) Cuando hubieren sido condenados por delito en perjuicio de la Hacienda Pública, o por cualquier otro en daño de la Junta o de los bienes de la institución.
- d) Si incurren en otras faltas graves a juicio del Concejo”.

Así las cosas, es menester de este Concejo aplicar lo que dicta el reglamento”.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:**

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, como resultado del análisis del informe N° 17-12 de la licenciada Valverde Camareno, considera que de previo a emitir un dictamen definitivo sobre el asunto en cuestión, resulta oportuno recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo respectivo, procedan con la presentación ante este órgano colegiado de las copias certificadas de los folios de las actas que faltan, según lo indicado por la licenciada Valverde en el informe 17-12, con el fin de subsanar la referida omisión y de esta manera contar con los elementos necesarios para dictar el respectivo dictamen definitivo.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, procedan con la presentación ante este órgano colegiado de las copias certificadas de los folios de las actas que faltan, según lo indicado en el informe 17-12 de la licenciada Valverde Camareno, con el fin de subsanar la referida omisión y de esta manera contar con los elementos necesarios para dictar el dictamen definitivo.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que una vez en firme el presente dictamen, se proceda con la notificación del mismo y del informe 17-12 de la licenciada Valverde Camareno, a la Junta Administrativa y a la Directora del Liceo de Miramar, al señor Rodni Rojas Campos y al señor Omar Alberto Agüero Alpízar, para lo que corresponda.
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 13 de enero del 2013

**Atentamente:**

Vladimir Sacasa Elizondo  
Julio Castro Quesada

Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen

Se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°01-13 y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ENTERADOS**

**CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°23:**

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°24:**

Al no haber asuntos varios, se omite este capítulo.

**CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

**INCISO N°25:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y  
TERINTA MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MPL.**

**ALCALDE MPL**

**SECRETARIA MPL.**











